

Fecha de descarga: 29/04/2026

Empadronamiento de vehículos de turismo

Modificado 09/01/2026Responsable de la información [Contralor y Registro de Vehículos](#)

Descripción

Registro del vehículo para poder circular con afectación turismo (STU).

Documentación a presentar

- [Formulario](#) completo y firmado por quien realiza el trámite, con cédula de identidad, pasaporte o carné diplomático vigente. El formulario debe estar firmado por el titular o titulares.
- Presentará una de estas tres opciones donde consten los datos del o los compradores (nombre, CI o RUT) y los datos del vehículo (marca, modelo, número de chasis y motor):
 - Factura de compra (boleta/factura/e-ticket)
 - Formulario de empadronamiento firmado y sellado por el vendedor y/o importador
 - Carta de empadronamiento (carta de venta) en papel membretado y firmado por el vendedor
- Seguro obligatorio (SOA) vigente con los datos del vehículo según [artículo N° 27 Ley 18.412](#).
- Deberán tener una capacidad mínima de 12 asientos. Con excepción de lo incluido en [Resolución 837/17](#), [Resolución 3775/18](#) y [Resolución 0085/23](#).
- Debe presentar el vehículo al momento de realizar el trámite.
- Se deberá presentar una de estas opciones:

Fecha de descarga: 29/04/2026

- Certificado notarial (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#) donde conste el nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente.
- Poder certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#) donde conste el nombre de la empresa, número de RUT, persona autorizada a firmar, su número de cédula de identidad y fotocopia vigente.
- En el caso particular de empresas unipersonales debe presentar copia de tarjeta de RUT versión 6351 o Certificado Único de DGI.

Puede realizar la [solicitud del permiso](#) de circulación SUCIVE de forma gratuita. En caso de haberlo solicitado deberá adjuntar una copia a la documentación.

Casos especiales

En caso de que el vendedor del vehículo sea una persona particular, debe adjuntar fotocopia de cédula de identidad vigente y boleta/factura/e-ticket (original y

Fecha de descarga: 29/04/2026

fotocopia) a su nombre.

Si es por contrato leasing, presentar fotocopia de este, en el cual deben estar detallados los datos del vehículo (motor y/o chasis).

Otras opciones de actuación

Si quien concurre a gestionar el trámite no es el interesado, debe presentar fotocopia de alguno de los siguientes documentos vigentes del titular o titulares:

- Cédula de identidad
- Pasaporte
- Carné diplomático

En caso de actuar por poder, debe estar certificado por escribano público (original y fotocopia) con vigencia menor a un año por [Resolución 1680/97](#).

Fecha de descarga: 29/04/2026

Fecha de descarga: 29/04/2026

¿Cómo se hace?

Paso 1

Agenda para gestorías y automotoras

Las gestorías y automotoras deben agendarse en este enlace. (Para realizar trámites a terceros, es necesario estar registrado en el [Servicio de Compras](#)).

Agenda para particulares

Los particulares pueden reservar hora en la **agenda específica para particulares**, llamando al 1950 4000 opción 2 o por Whatsapp escribiendo al 099 019 500.

Paso 2

Presentarse con toda la documentación requerida, el día y hora otorgada.

**EMPADRONAMIENTO ONLINE SUCIVE**

Fecha de descarga: 29/04/2026

Para los vehículos nuevos importados se puede realizar este trámite a través de la página web de SUCIVE. Por consultas enviar un correo a empadronamientos@imm.gub.uy

Fecha de descarga: 29/04/2026



Fecha de descarga: 29/04/2026

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL
Contralor y Registro de Vehículos

Tener en cuenta

- En caso de que se ingrese por sustitución, la nueva unidad debe contar con idéntico o superior equipamiento que el vehículo que será sustituido
- En caso de siniestro, la unidad sustituta debe contar con la misma capacidad que la siniestrada.
- En el caso de los vehículos de turismo, se les entregará una fotocopia de la libreta de propiedad y una tarjeta provisoria para circular por 20 días para presentar el Permiso Nacional de Circulación (PNC) aprobado por el [Ministerio de Transporte y Obras Públicas](#).
- Toda certificación notarial debe presentar timbre correspondiente (excepto las que estén exoneradas).
- La documentación a presentar en fotocopia debe ser en blanco y negro, estar legible y en tamaño A4 (hoja común).
- En caso de no presentar alguno de estos requisitos no se puede realizar el trámite.
- Por más información contactarse al correo vehiculos@imm.gub.uy

Costo

2 chapas matrículas y libreta de circulación: \$ 5.084.34

Atención: los valores se ajustan en enero de cada año.

Fecha de descarga: 29/04/2026

ID

<http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/solicitud/empadronamiento-de-vehiculos-afectacion-turismo>